



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00300664- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00300664- -UNC-ME#FCC por el cual Secretaria Académica solicita se aprueben las fechas de examen y los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al cuarto llamado del ciclo lectivo 2025.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de conformar los Tribunales evaluadores para el Seminario de Trabajo Final correspondiente al cuarto llamado, del mes de septiembre del ciclo lectivo 2025.

Que conforme lo informado por Secretaria Académica las fechas para la defensa del Trabajo Final se desarrollarán durante el 01/09/2025 al 19/09/2025 y, específicamente, las fijadas y notificadas por el respectivo tribunal en cada caso.

Que en orden 21 mediante la incorporación del IF-2025-00791630-UNC-SA#FCC se acompañan la conformación de los tribunales para cada Trabajo final y debe ser aprobado por un acto administrativo.

Que resulta necesario para una conveniente evaluación académica de los trabajos finales de la Licenciatura que cada uno de los integrantes de los tribunales cuente con una cantidad razonable de trabajos a los fines de poder leerlos, analizarlos y evaluarlos correctamente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la conformación y convalidar lo actuado por los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al cuarto llamado del ciclo lectivo 2025 enumerados en el Anexo I, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Certificar el desempeño de las/os Supervisoras/es y Cosupervisoras/es de cada Trabajo Final según se detalla en el Anexo I.

ARTICULO 3°: Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador en el TF "Comunicar para proyectar: planificación estratégica y presencia digital en el CenINH" evaluado por Grzincich, Claudia; Orellana, Mauro y Coppari, Lucía en el tercer llamado de TF (RD N° 522/2025) y autorizada por Secretaría Académica a rendir por separado en el cuarto llamado a Cabanillas, María Milena DNI 41.523.107.

ARTICULO 4°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria Académica a los fines de notificar a les interesades y a Despacho de Alumnos de la FCC. Oportunamente, archivar.